



Se acordó en los mismos términos fijando el precio de veinte y dos cuartos  
libra: Y en cuanto a los veinty de veinte y Cuatro atendido a lo acordado  
de sus cuartos y al poco consumo de esta villa, se acordó publicar los su-  
basta y en el caso que hubiere postores cubriendo los cuartos y demás  
condiciones de reglamento, se acordará sobre ello; y en el caso de no haber  
el término de los tres remates y no haberse licitadores se acordará por  
medio de alguna el método de Parry al vecindario para que no falte  
un ramo tan interesante y que tan poco utilidad ofrece en esta villa  
Por lo que respecta al ramo de Alcabala del viento, se acordó no sa-  
carlos al remate con las condiciones de instrucción mediante a lo que  
basa que era la esencia de este derecho y lo acordado de su cuota, sin  
perjuicio de tomar este negocio en consideración en el caso de proce-  
tarse postores o admitir cualquier proposición que pudiese hacerse in-  
cidiendo los nuevos trabas que puedan tener los vendedores para  
que haya mayor concurrencia y beneficio en los generos: Y a efectos  
de que lo tenga en cuenta queda acordado, se fijó el día en el día  
de hoy y se reunió a los señores concejales comborandose postores para  
los tres remates que se ejecutaron en los días que previene la instrucción,  
encabezando los expedientes que se firmen con certificado que relacione este  
acuerdo y pliego de condiciones para que se impongan a los licitadores  
a cualquiera de los expresados ramos.

El Sr. Presidente manifestó que en este día se habían fijado  
los listos de los veinty que podían tomar parte en la elección de etym-  
tamiento para el año entrante, y que con atención a lo que para  
probablemente por algunos días a la Capital encargaba al Sr. Vice  
Presidente recibir las reclamaciones que se presentasen para resolver.

